



Building a better  
working world

## Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de  
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

He auditado los estados financieros adjuntos de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2014, y los correspondientes estados de situación financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en su informe del 27 de febrero de 2014, emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia, prescritos por la Contaduría General de la Nación y las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que una auditoría se planifique y lleve a cabo para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de los principios de contabilidad adoptados y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2014, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia, prescritos por la Contaduría General de la Nación y las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Ernst & Young Audit S.A.S  
Bogotá D.C.  
Carrera 111 No. 98-07  
Tercer Piso  
Tel: +57 1 484 70 00  
Fax: +57 1 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S  
Medellín - Antioquia  
Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Forum II, Of. 618  
Tel: +57 4 369 84 00  
Fax: +57 4 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S  
Cali - Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N - 61  
Edificio Siglo XXI, Of. 502 | 503  
Tel: +57 2 485 62 80  
Fax: +57 2 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No. 59 - 61  
C.E de las Américas II, Of. 311  
Tel: +57 5 385 22 01  
Fax: +57 5 369 05 80



Building a better  
working world

Como se indica en la Nota 27.2 a los estados financieros, CTEEP, subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., a través de ISA Capital do Brasil, mantiene ante la Agencia Nacional de Energía Eléctrica de Brasil - ANEEL- una reclamación relacionada con la indemnización de activos clasificados como Servicio Existente con ocasión de la renovación en 2012 de las concesiones asociadas a la Ley 12.783 de 2013 y la nota técnica 402 de 2013 de ANEEL. El resultado de la valoración de la indemnización presentada por CTEEP en 2014 fue de aproximadamente \$4,6 billones (valor base al 31 de diciembre de 2012). El 8 de enero de 2015, CTEEP recibió de ANEEL una valoración por aproximadamente \$3,2 billones (valor base al 31 de diciembre de 2012), monto que representa un menor valor de aproximadamente \$1,4 billones; en consecuencia se adelanta el proceso de argumentación por las partes para la definición del valor final de la indemnización. Los estados financieros adjuntos, no incluyen ajustes relacionados con dicha indemnización, cuyo resultado a la fecha no es posible predecir.

Como se indica en la Nota 6 a los estados financieros, CTEEP subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., a través de ISA Capital do Brasil, tiene registrado un saldo neto de cuentas por cobrar al Estado Sao Paulo por aproximadamente \$722,460 millones, relacionados con los impactos de la Ley 4.819 de 1958, que otorgó a los empleados de las empresas bajo el control del Estado de São Paulo, beneficios ya concedidos a otros servidores públicos. CTEEP ha adelantado gestiones jurídicas ante las respectivas autoridades estatales, para recaudar estas cuentas por cobrar. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre.

Además, fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la administración de la Compañía, el cual incluye la constancia sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores, 5) Implementar mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Externa 062 de 2007. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

Alba Lucía Guzmán L.  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 35265-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia  
27 de febrero de 2015